

Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre
P.O. Box: 09-01-5857
Guayaquil - Ecuador

Tel: (593-4) 452770
Fax: (593-4) 454999
(593-4) 452173

**Deloitte
& Touche**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores
de Compañía General de Combustibles S. A. - Sucursal Ecuador:

Hemos auditado los estados financieros de la Compañía General de Combustibles S. A. - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2000 y los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio del accionista y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía General de Combustibles S. A. - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Tal como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, el 12 de marzo del 2000 el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización oficial de la economía, el cual contempla principalmente cambios al régimen tributario, laboral y monetario del país, en los que se incluye la conversión de las cifras contables al 31 de marzo del 2000 de sucres ecuatorianos a dólares de los Estados Unidos de América. A partir del 1 de abril del 2000, la contabilidad registra las transacciones en U. S. dólares.

Deloitte & Touche

SC-RNAE 019
Febrero 27, 2001

**Deloitte
Touche
Tohmatsu**

Rafael Muñoz R.
Rafael Muñoz R.
Socio
Registro 7315

COMPANÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

ACTIVOS	NOTAS	U.S. dólares
ACTIVOS CORRIENTES:		
Bancos e inversiones temporales		723,227
Cuentas por cobrar	4	<u>1,801,021</u>
Total activos corrientes		2,524,248
INVERSIONES	5	<u>7,484,771</u>
TOTAL		<u>10,009,019</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DEL ACCIONISTA		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas por pagar	6	11,057,687
Gastos acumulados		<u>97,301</u>
Total pasivos corrientes		11,154,988
PATRIMONIO DEL ACCIONISTA:		
Capital asignado	7	1,152,864
Reserva de capital		2,031,790
Déficit acumulado		<u>(4,330,623)</u>
Déficit patrimonial		<u>(1,145,969)</u>
TOTAL		<u>10,009,019</u>

Ver notas a los estados financieros

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000**

	NOTAS	U.S. dólares
INGRESOS:		
Servicios	9	520,000
Otros		<u>4,827</u>
Total		<u>524,827</u>
GASTOS (INGRESOS):		
Generales y administración		53,758
Pérdida en cambio		562,142
Participación de trabajadores		11,881
Resultado por exposición a la inflación		(735,886)
Total		<u>(108,105)</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		632,932
IMPUESTO A LA RENTA	8	<u>13,255</u>
UTILIDAD NETA		<u>619,677</u>

Ver notas a los estados financieros

COMPANÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DEL ACCIONISTA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000**

	Capital asignado	Reexpresión monetaria Reservas . . . revalorización (U.S. dólares)	capital	Déficit acumulado
ENERO 1, 2000, Nota 7	2,200		5,126		(2,187,749)
Utilidad neta *					619,677
Efectos aplicación de NEC 17		2,016,663	10,001		(2,762,551)
Compensación de créditos	1,150,664				
Transferencia	<u> </u>	<u>(2,016,663)</u>	<u>(15,127)</u>	<u>2,031,790</u>	<u> </u>
DICIEMBRE 31, 2000	<u>1,152,864</u>			<u>2,031,790</u>	<u>(4,330,623)</u>

Ver notas a los estados financieros

COMPANÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

U.S. dólares

FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:

Efectivo recibido de clientes	592,259
Pagado a proveedores y empleados	(225,371)
Diferencia en cambio	207,407
Intereses ganados	<u>4,827</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>579,122</u>

FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSION:

Aportes entregados	(1,385,383)
Reembolsos de aportes	<u>2,430,680</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	<u>1,045,297</u>

FLUJOS DE CAJA PARA ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Cancelaciones, Casa Matriz	(920,000)
Partes relacionadas	<u>7,923</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(912,077)</u>

CAJA:

Aumento neto durante el año	712,342
Inicio del año	26,550
Efecto por la variación de tipos de cambio	<u>(15,665)</u>

FIN DEL AÑO 723,227

CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION:

Utilidad neta	<u>619,677</u>
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de operaciones:	
Diferencia en cambio, no realizada	769,549
Resultado por exposición a la inflación	(735,886)
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	(173,304)
Gastos anticipados	(5,500)
Cuentas por pagar	25,136
Gastos acumulados	<u>79,450</u>
Total ajustes	<u>(40,555)</u>

EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION 579,122

Ver notas a los estados financieros

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Sociedad está constituida en la República de Argentina, tiene permiso para operar como Compañía extranjera con domicilio en Ecuador desde abril de 1996 y su actividad principal desde junio de 1996 es la prestación de servicios relacionados con la explotación y exploración de hidrocarburos. A partir de julio 1 de 1999, su actividad específica es participar como inversionista asociada en contratos de exploración y explotación de hidrocarburos y proveer asistencia como compañía operadora.

En los últimos años la actividad económica del país ha sido afectada principalmente por el deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos fundamentalmente debido al congelamiento de los depósitos monetarios, crisis del sistema financiero, incrementos significativos en los precios internos y altas devaluaciones de nuestra moneda frente al dólar de los Estados Unidos de América. Estas condiciones adversas han originado, entre otras, una marcada recesión económica y un consecuente incremento de las tasas de desempleo. Como consecuencia de tales efectos, el 12 de marzo del 2000, el Gobierno Ecuatoriano, con el propósito de lograr un control de la estabilidad monetaria, aprobó un proceso de dolarización de la economía el cual contempla, reformas estructurales al régimen tributario, laboral y monetario del país. Como parte de tales reformas, se establece como moneda del país, al dólar de los Estados Unidos de América y fija para la conversión del sucre ecuatoriano el tipo de cambio del dólar en S/25,000. No es posible aún establecer con objetividad los efectos de los cambios introducidos y sus consecuencias sobre la posición financiera y resultados de la operación futura de la Compañía, por lo tanto los estados financieros adjuntos deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias.

Como está indicado en los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2000 el patrimonio del accionista presenta déficit patrimonial por US\$1.1 millones y a esa fecha, los pasivos corrientes exceden en US\$8.6 millones a los activos corrientes.

La Gerencia de la Compañía es de la opinión que, al igual que en el año 2000, la Casa Matriz continuará apoyando a la Sucursal en el cumplimiento de sus obligaciones y continuidad de las operaciones.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

En virtud del cambio estructural monetario mencionado en la Nota 1, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, con aprobación del Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC 17 "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización" a través de la cual se efectúa la conversión de las cifras contables al 31 de marzo del 2000, de sucres ecuatorianos a dólares de los Estados Unidos de América. A partir del 1 de abril del 2000, la contabilidad registra las transacciones en U. S. dólares.

Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación - Los estados financieros adjuntos, fueron preparados en U.S. dólares, aplicando los procedimientos establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC 17.

Esta norma requiere la conversión de las cifras contables en sucres ecuatorianos al 31 de marzo del 2000 a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con los siguientes procedimientos:

Activos y Pasivos Monetarios: Los saldos de las cuentas de activos y pasivos monetarios, al 31 de marzo del 2000 (caja y equivalentes de caja, cuentas por cobrar y cuentas por pagar y gastos acumulados), fueron convertidos a dólares de los Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio de S/25,000 por US\$1.00.

Activo no Monetario y Patrimonio

- El activo no monetario y patrimonio, expresados en sucres al 31 de marzo del 2000 fueron corregidos aplicando al valor del activo no monetario y patrimonio reexpresados al 31 de diciembre de 1999, el efecto de la inflación correspondiente al primer trimestre del año 2000.
- El activo no monetarios y patrimonio corregidos en sucres al 31 de marzo del 2000 fueron ajustados aplicando el índice especial de corrección de brecha (variación acumulada de la diferencia entre las tasas de inflación y devaluación) por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1991 o fecha de origen (en caso de ser posterior) y el 31 de marzo del 2000.
- El activo no monetario y patrimonio ajustados por corrección monetaria y por el índice especial de corrección de brecha fueron convertidos a dólares de los Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio de S/25,000 por US\$1.00.

La ganancia o pérdida por exposición a la inflación y aquella que se origina por la aplicación del índice especial de corrección de brecha, correspondiente al primer trimestre del año 2000, fueron incluidas en los resultados del año en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación, REI. La ganancia o pérdida por la aplicación del índice especial de corrección de brecha hasta el 31 de diciembre de 1999 fue registrada directamente en el patrimonio.

Los rubros que conforman el estado de resultados y de flujos de caja no estuvieron sujetos a ajuste.

Para el ajuste por corrección monetaria y del índice especial de corrección de brecha, se utilizaron los índices de precios al consumidor elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y los tipos de cambio del mercado libre del dólar de los Estados Unidos de América para la compra, publicados por el Banco Central del Ecuador.

Ingresos - Se registran en base a la emisión de las facturas por el servicio prestado.

Inversiones - Representan los aportes entregados en U.S. dólares a la Asociación CGC - SMC Ecuador Inc. - PACIFPETROL S. A. - ANDIPETROLEOS S. A.- Santa Elena Oil & Gas Corp., y al Consorcio CGC S. A. - San Jorge S. A.

3. CONTRATOS

3.1. CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIFICOS PARA LA PRODUCCION DE HIDROCARBUROS DE LOS CAMPOS GUSTAVO GALINDO VELASCO

Antecedentes - Mediante acuerdo ministerial No. 329 del 23 de abril de 1996, el Ministro de Energía y Minas aprobó la selección realizada por el Comité Especial de Contrataciones de la Espol de la empresa Compañía General de Combustibles S. A. como la Contratista Operadora con quien, la Escuela Superior Politécnica del Litoral, debía formar un Consorcio para ejecutar el Contrato de Servicios Específicos para la producción de Hidrocarburos de los Campos de la Península de Santa Elena, provincia del Guayas, denominados "Gustavo Galindo Velasco".

Este contrato suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y la Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos del Ecuador (PETROPRODUCCION), establece que la empresa seleccionada por la ESPOL deberá proveer capitales de inversión necesarios y prestará los servicios técnicos que la operación en el campo requiera, y la ESPOL no podrá ceder o traspasar los derechos u obligaciones del contrato; de igual forma determina que la vigencia está sujeta a la fecha de inscripción del contrato de Consorcio en el Registro de Hidrocarburos.

Descripción del Contrato - En mayo 31 de 1996 fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el Contrato de Consorcio suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y Compañía General de Combustible S. A. como Contratista Operadora. El objeto del contrato de Consorcio es la realización de las respectivas actividades de Operación para la producción y exploración de hidrocarburos en los Campos de la Península de Santa Elena, Provincia del Guayas, denominados "Ing. Gustavo Galindo Velasco". La vigencia del contrato es veinte años y podrá ser prorrogado de acuerdo a conveniencia entre las partes.

El programa de inversión mínima comprometida por los cuatro primeros años es US\$36 millones. De acuerdo con la cláusula 24.1 CGC entregará a la Espol, una garantía bancaria, irrevocable, incondicional de cobro y pago inmediato por el 100% de la inversión comprometida del año a ejecutar; y una garantía emitida por su Casa Matriz que representará la inversión comprometida de los cuatro primeros años neta de: las inversiones, planes y actividades cumplidas y ejecutadas a la firma del adendum, los gastos administrativos que no superan los catorce enteros y cinco decimales por ciento de las inversiones totales; y, la garantía bancaria irrevocable, incondicional de cobro y pago inmediato por el 100% de las inversiones comprometidas para el año a ejecutar incluida la parte proporcional de las inversiones contenidas de los programas de manejo ambiental y capacitación.

En mayo 17 de 1999, se firmó un contrato modificatorio al contrato de Consorcio, en virtud del cual fue modificado el saldo de los programas de inversiones y actividades mínimas comprometidas de US\$19 millones a US\$3.9 millones y determinado el plazo en el cual ha realizarse, desde el año 1999 hasta el año 2004.

En mayo 31 de 1999, la Compañía renovó la garantía por las inversiones por ejecutar, para lo cual remitió a la ESPOL una garantía bancaria por US\$525,000 que representa la inversión a ejecutar durante el cuarto año de operación; la garantía bancaria entregada en 1998, por la Casa Matriz por US\$17,553,300, tiene vigencia hasta junio del año 2000 y excede en US\$14,170,300 al saldo de los compromisos pendientes de ejecutar deducidos el 14.5% de gastos administrativos establecidos en el contrato modificatorio descrito en el párrafo anterior. Al 18 de febrero del año 2000, las inversiones comprometidas para los tres primeros años de operación por US\$11,769,636 y realizadas por US\$24,884,963 están en proceso de aprobación.

De acuerdo a lo establecido en el contrato, la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL entregará sin costo alguno los bienes que se encuentren en el área del contrato y que hayan sido seleccionados de común acuerdo entre las partes e incluidos en el inventario de toma del área del contrato y Compañía General de Combustibles S. A. se compromete a mantener en buen estado de conservación los bienes y más activos salvo el desgaste normal producido por el uso o el tiempo.

El contrato permite a Compañía General de Combustibles S. A. la transferencia o cesión parcial o total a un tercero de los derechos y obligaciones que le correspondan en este contrato de Consorcio, previa calificación de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL). En diciembre 19 de 1997, la Compañía notificó a la Espol la cesión de derechos y obligaciones que han sido acordadas a favor de cuatro empresas. La referida cesión representa el 78% de participación sobre el contrato de Consorcio que al 31 de marzo de 1998, fue aprobada según resolución 98-03-061, por parte de la ESPOL e inscrita en la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 30 de septiembre de 1998.

Convenio de Asociación - El 19 de mayo de 1999, fue protocolizado el convenio de asociación celebrado entre Compañía General de Combustibles CGC S. A., SMC Ecuador Inc., Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL S. A.), Petróleos Andinos (ANDIPETROLEOS S. A.); y Santa Elena Oil and Gas Corp.

El objeto del convenio es formalizar la asociación de las entidades anteriormente enunciadas, con el solo y único fin del Contrato de Consorcio suscrito entre Compañía General de Combustibles S. A. y la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL. Los términos del convenio de asociación establecen:

- El porcentaje de participación de Compañía General de Combustibles S. A. es 22%
- La designación irrevocable de Compañía General de Combustibles CGC S. A. como operador y representante del consorcio o asociación, sujeto en lo demás a cada uno de los acuerdos suscritos con cada una de las partes.
- La vigencia de asociación será el tiempo de duración del contrato de Consorcio suscrito entre Compañía General de Combustibles CGC S. A.; SMC del Ecuador Inc., Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL S. A.), Petróleos Andinos (ANDIPETROLEOS S. A.); y Santa Elena Oil and Gas Corp y la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL para la operación de los Campos de la Península de Santa Elena denominados Gustavo Galindo Velasco.

3.2 CONTRATO DE PARTICIPACION PARA LA EXPLORACION DE HIDROCARBUROS Y EXPLOTACION DE PETROLEO CRUDO EN EL BLOQUE NUMERO VEINTITRES DEL ORIENTE ECUATORIANO

Antecedentes - El Comité especial de licitación mediante oficio No. 099-UCP-96 del 24 de julio de 1996, resolvió adjudicar el Contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque número veintitrés de la Región Amazónica a la Asociación formada por las compañías Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A. El Consejo de Administración de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, mediante resolución No.221-CAD-96-07-24 del 24 de julio de 1996, autorizó al Presidente Ejecutivo para la suscripción del Contrato.

Descripción del Contrato - En agosto 9 de 1996, fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el Contrato de Participación suscrito entre la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador y la Asociación formada por las Compañías Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A. El objeto del contrato es la Exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque veintitrés de la Región Amazónica.

El contrato establece que la contratista ejecutará por su cuenta y riesgo las actividades de exploración de Hidrocarburos y explotación de Petróleo crudo en el área del contrato, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual la contratista recibirá, como participación un porcentaje de la producción fiscalizada del área del contrato, la misma que de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1, en ningún caso podrá superar los límites del 87.50%, 86% y 81.50% dependiendo del volumen de producción de barriles diarios explotado. De igual manera define dos periodos de ejecución:

Periodo de Exploración - La vigencia definida para este periodo es de 4 años a partir de la fecha de aprobación del Plan de Protección Ambiental, prorrogable hasta por dos años adicionales, previa justificación de la necesidad de tal prórroga y autorización de Petroecuador. La inversión mínima comprometida para este período por US\$16.7 millones deberá realizarse dentro de los primeros cuatro años, y de acuerdo con la cláusula 9.1.1 de este contrato, el Consorcio deberá entregar una garantía bancaria incondicional, irrevocable y de pago inmediato equivalente al 20% de esta inversión para cuya determinación, no será considerado el valor de los gastos administrativos. En agosto 6 de 1996, el Consorcio entregó la garantía bancaria en favor de Petroecuador por US\$3,194,000 con vencimiento en febrero 21 de 2001. El período de exploración terminará con el vencimiento del plazo o antes, a opción del Consorcio, si se han cumplido todas las obligaciones previstas para este periodo y se aprueba el plan de desarrollo presentado al Ministerio de Energía y Minas. Si no es presentado el plan de desarrollo por lo menos 90 días antes de la finalización del periodo de exploración, se procederá a la devolución total del área del contrato. Esto dará lugar a la terminación del contrato con la extinción de los derechos del Consorcio. En agosto 26 de 1997, la Subsecretaría del Medio Ambiente del Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Protección ambiental.

Periodo de Explotación - Este período se inicia con la fecha de aprobación del plan de desarrollo y tiene una vigencia de 20 años que puede ser prorrogable por un periodo de hasta 5 años, siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. En este periodo, la contratista deberá rendir en favor de Petroecuador una garantía bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, en dólares, por un valor equivalente al 20% de las inversiones estimadas a

realizar en los tres primeros años de este periodo. La garantía se reducirá anualmente en proporción directa al cumplimiento de las actividades de los tres primeros años del periodo de explotación.

La participación del Consorcio será recibida en petróleo crudo, en los porcentajes de participación que le correspondan de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.1 del Contrato, mencionada precedentemente en la descripción del contrato. Esta participación podrá ser comercializada en el mercado interno o externo, pero en ningún caso a un precio inferior al precio de referencia. El Consorcio podrá optar por recibir su participación en dinero, previo acuerdo con Petroecuador, por un periodo no menor de un año, las partes convendrán el valor y las condiciones de la negociación.

Convenio de Asociación. - El Contrato de Asociación suscrito entre Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A., fue suscrito con el propósito único de suscribir y ejecutar el "Contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo, en el bloque número veintitrés de la Región Amazónica". Los términos del convenio de asociación establecen:

- El porcentaje de participación de cada una de las partes es 50%
- La designación irrevocable de Compañía General de Combustibles S. A. como Compañía operadora
- La vigencia de asociación será el tiempo de duración del contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo.

4. CUENTAS POR COBRAR

	U.S. dólares
Relacionadas:	
Asociación CGC - SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol S. A.	
Andipetróleos - Santa Elena Oil & Gas Corp.	1,406,706
CGC - Guatemala	141,292
CGC - Venezuela Onado	74,293
Consorcio CGC - San Jorge S. A.	47,104
CGC - Casa Matriz	20,600
Santa Elena Oil & Gas Corp.	19,658
Otras	<u>91,368</u>
Total	<u>1,801,021</u>

Al 31 de diciembre del 2000, cuentas por cobrar relacionadas representan desembolsos efectuados por la Casa Matriz, por cuenta de la Asociación CGC - SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol S. A. - Andipetróleos - Santa Elena Oil & Gas Corp.; Consorcio CGC S. A. - San Jorge S. A. y otras Compañías relacionadas, las cuales fueron debitadas a la Sucursal Ecuador, no generan intereses ni tienen vencimiento establecido.

5. INVERSIONES

	U.S. dólares
Asociación CGC; SMC Ecuador Inc.; Pacifpetrol S. A.; Andipetróleos; Santa Elena Oil & Gas	5,556,453
Consorcio CGC S. A.- San Jorge S. A.	<u>1,928,318</u>
Total	<u>7,484,771</u>

Al 31 de diciembre del 2000, inversiones representan aportes en US dólares entregados a la Asociación CGC – SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol - Andipetróleos - Santa Elena Oil & Gas y al Consorcio CGC S. A. - San Jorge S. A., para cumplir con su participación en la ejecución de los contratos descritos en la nota 2.

Durante el año 2000, al Compañía entregó a la Asociación CGC – SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol - Andipetróleos - Santa Elena Oil & Gas y al Consorcio CGC S. A. - San Jorge S. A. US\$1 millón y US\$352,703 respectivamente y, recibió de la Asociación CGC – SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol - Andipetróleos - Santa Elena Oil & Gas reembolsos de los aportes entregados por US\$2.4 millones.

6. CUENTAS POR PAGAR

	U.S. dólares
Compañía General de Combustibles S. A. - Casa Matriz	11,023,143
Participación de trabajadores	11,881
Impuesto a la renta	13,255
Otros	<u>9,408</u>
Total	<u>11,057,687</u>

Al 31 de diciembre del 2000, cuentas por pagar Compañía General de Combustibles S. A.- Casa Matriz, representa préstamo registrado en el Banco Central del Ecuador por US\$9,122,399 a 180 días plazo que devengan la tasa del 13% de interés anual e intereses por pagar por US\$1,900,744.

En diciembre del 2000, la Compañía reversó los intereses devengados durante el año por US\$1,189,161, basada en notificación de la Casa Matriz que expresaba su decisión de condonar intereses sobre los referidos préstamos por el valor antes indicado.

7. PATRIMONIO DEL ACCIONISTA

Capital Asignado – El 26 de abril de 1996, mediante resolución No. 96.1.1.1208 de la Superintendencia de Compañías de Quito, se concedió permiso para operar en Ecuador a la Sucursal extranjera de Compañía General de Combustibles S. A. El capital asignado para domiciliar a la Compañía fue S/55 millones. En virtud del proceso de dolarización, el capital asignado fue convertido a U.S. dólares utilizando el tipo de cambio de S/25,000 por U.S. dolar y al 31 de marzo del 2000, el capital asignado representa US\$2,200.

Durante el año 2000 se capitalizó cuentas por pagar por US\$1,150,664 y el nuevo capital asignado de la Sucursal fue establecido en US\$1,152,864.

Reserva de Capital - Incluye los valores de las cuentas Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria transferidos al 31 de marzo del 2000. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

Saldos Iniciales de Cuentas Patrimoniales al 1 de Enero del 2000 - Los saldos al 1 de enero del 2000, han sido convertidos para reflejar los efectos de la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC 17, como sigue:

	Capital asignado	Reservas (sucres en millones)	Déficit acumulado
Saldo al 1 de enero del 2000	55,000	128,144	(54,693,731)
		(U.S. dólares)	
Conversión a U.S. dólares al tipo de cambio S/21,052	2,613	6,087	(2,598,030)
Efectos de la NEC – 17 (Variación del tipo de cambio al 31 de marzo del 2000)	<u>(413)</u>	<u>(961)</u>	<u>410,281</u>
Saldos convertidos	<u>2,200</u>	<u>5,126</u>	<u>(2,187,749)</u>

8. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2000, las declaraciones del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado están pendientes de revisión por parte de las autoridades tributarias.

La determinación del cálculo del Impuesto a la Renta es como sigue:

	U.S. dólares
Utilidad antes del impuesto	<u>632,932</u>
Impuesto a la tasa nominal del 25%	158,233
Efecto impositivo por deducciones:	
Amortización pérdida en cambio diferida año 1999, nota 11	(141,401)
Amortización de pérdidas años anteriores	<u>(3,577)</u>
Provisión para impuesto a la renta	<u>13,255</u>
Tasa impositiva efectiva	<u>2.09%</u>

9. PRINCIPALES TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2000, los saldos y principales transacciones con compañías relacionadas incluyen lo siguiente:

	U.S. dólares
Ingresos:	
Servicio de overhead - Asociación	340,000
Servicio de overhead - Bloque 23	<u>180,000</u>
Total	<u>520,000</u>

10. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La información relacionada con el porcentaje de variación de los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, es como sigue:

Año terminado diciembre 31	Porcentaje de variación
1997	30
1998	43
1999	61
2000	91

11. DIFERENCIAS ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

Para propósitos de presentar los estados financieros adjuntos de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, la Compañía ajustó diferencia de cambio devengada en 1999 y registrada como activo diferido para ser amortizada hasta en 5 años según disposiciones tributarias vigentes a esa fecha. Los efectos de este ajuste fueron disminuir los activos por US\$1,495,832; aumentar la utilidad neta del año por US\$565,604 y el déficit acumulado en US\$2,061,436.

* * * * *